



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2020

Siendo las 08:30 horas, del día jueves 08 de octubre de 2020, reunidos a través de la modalidad Virtual – Plataforma Microsoft Teams, se dio inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector de Investigación y Vicerrector Académico (e), Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; el Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa; el Representante de Estudiantes: Sr. Daniel Neptali, Luque Ale y, el Representante de Graduados: Sr. Luis Miguel Caya Salazar.

No asistió: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería (por encontrarse en uso de su periodo vacacional).

Asistieron como invitados: la Directora General de Administración, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; y, la Encargada de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad, Abog. María Isabel Vargas Vargas.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Mgr. Otoniel Silva Delgado, en su calidad de Secretario General Adjunto de la Universidad José Carlos Mariátegui;

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de ocho (08) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

AGENDA.

I. Lectura de Actas.

El Secretario General Adjunto de la Universidad, solicita en vía de regularización, la aprobación de las Actas de Sesiones Extraordinarias y Ordinarias de Consejo Universitario de fechas: 03 de julio de 2020, 06 de julio de 2020, 16 de julio de 2020, 30 de julio de 2020, 20 de agosto de 2020 y 03 de septiembre de 2020; considerando que copia de estas Actas, han sido previamente entregadas a cada uno de los consejeros; por lo que, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar las Actas de Sesión Ordinaria y Extraordinaria antes mencionadas.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Director (e) de la Escuela de Posgrado, porque no estuvo en las sesiones antes señaladas.

II. Informes.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, informa:

- ✓ Que referente al pago de pensiones, se tiene el 55% de estudiantes que han realizado su pago correspondiente; es decir, de cada dos (02) estudiantes, uno (01) ha cumplido con el pago de las pensiones del Semestre Académico 2020-I, por lo que, teniendo en consideración que el incremento de pago por parte de los estudiantes ha sido mínimo, se está llevando un reporte diario de los pagos.
- ✓ Que el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, ha solicitado hacer uso de sus vacaciones, por lo que, el Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación, se hará cargo del Vicerrectorado Académico.
- ✓ Que los resultados de la Provisión de Plazas de Docentes Contratados, Semestre Académico 2020-II, han sido publicados en la página web de la Universidad; sin embargo, la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, no ha cumplido con la presentación de los resultados en las fechas según cronograma, ocasionando reclamos por parte de los docentes participantes.

III. Pedidos.

El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector Académico (e), solicita:

1. Aprobación de lo resuelto en las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 160, 161, 162 -2020-CF/FACISA-UJCM. OFICIO N° 01451-2020-VRA./UJCM. Exp. 1925-V-R-UJCM.

2. Aprobación de la conformación de la Comisión para la Elaboración del Plan de Adaptación de Asignaturas para el Dictado No Presencial, Semestre Académico 2020-II. OFICIO N° 01453-2020-VRA./UJCM. Exp. 1921-V-R-UJCM.
3. Ratificación de las Resoluciones de Decanato N° 0796 y 797-2020-FCJEP-UJCM. OFICIO N° 01454-2020-VRA./UJCM. Exp. 1924-V-R-UJCM.
4. Aprobación del Plan Anual Institucional de Capacitación Docente 2020, Versión 06, de la Universidad José Carlos Mariátegui. OFICIO N° 01455-2020-VRA./UJCM. Exp. 1926-V-R-UJCM.
5. Renovación de suscripción anual de la Biblioteca Virtual E-Libro Cátedra. Oficio N° 1449-2020-VRA./UJCM. Exp. 1923-V-R-UJCM.

El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita:

1. Aprobación de la contratación de personal, bajo la modalidad de locación de servicios. Oficio N° 0494-2020-DEPG-UJCM. Exp. 1922-V-R-UJCM.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:

1. Modificación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID – 19, en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 038-2020-CSST/UJCM. Exp. 1893-V-R-UJCM.

El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. Se trate el acuerdo de Consejo de Facultad, referente a la modificación del Art. 34° del Reglamento General de Estudios.
2. La reconsideración respecto a las Plazas Vacantes para la Provisión de Docentes Contratados, Semestre Académico 2020-II, de la Carrera Profesional de Derecho.

IV. Despacho

4.1 Grados y Títulos.

Teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos, Títulos Profesionales, Títulos de Segunda Especialidad y Grados Académicos de Magister, procedentes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Facultad de Ciencias de la Salud, y Escuela de Posgrado, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General; se procede a realizar la votación de la siguiente manera:

- 1) Aprobación de los expedientes de Títulos Profesionales, de la Facultad de Ciencias de Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; previo debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría: "Conferir a nombre de la Nación, los Títulos Profesionales", correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, a los siguientes aspirantes:

TÍTULOS PROFESIONALES		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	ABOGADO	1. ALVAREZ QUIÑONES DIANA MELISA
		2. APAZA CCALLATA NELLY
		3. APAZA MONTALVO ALBERTH
		4. ARANDA ANTILLAQUE YVONNE ADRIANA
		5. ATAYUPANQUI HUAMAN FELIX
		6. BUTRÓN ROQUE KELLY FIORELLA
		7. CAILLAHUA HUARACHI LIDIA ERMINIA
		8. CALLE VEGA JIMENA ALBINA
		9. CALSIN QUISPE OSCAR
		10. COASACA PARI MIGUEL ANGEL
		11. GARCIA GOMEZ GUILLERMO
		12. GUEVARA VARGAS MARIANELA IRIS
		13. GUTIERREZ MAMANI HAYDEE NANCY



		14. HERRERA OTERO DIANA GIANELLA		
		15. HUANCA DE MARTINEZ EUSEBIA CLAUDINA		
		16. INCACUTIPA MONTALICO ROGER		
		17. JAHUIRA ROJAS PASCUAL		
		18. LARICO QUISPE WILLY ROMAN		
		19. MAMANI APAZA DAVID		
		20. MANRIQUE RAMOS JOSE ALBERTO		
		21. MARTINEZ HUANCA NORMA ESTHER		
		22. MARTINEZ VILLALOBOS JUAN VICTOR		
		23. MELENDEZ SISAYA LEYDI LAMET		
		24. PACHAS QUISPE JESUS JUAN		
		25. PALACO ARANIBAR FLOR ANGEL		
		26. PALOMINO ROMAN FILOMON		
		27. PAYI SOSA ALFREDO		
		28. PEÑALOZA TICONA ALEX ADALID		
		29. QUISPE TICONA ELIDA EULALIA		
		30. RAMOS GOMEZ LENIN FLORENCIO		
		31. ROJAS MORENO ELIZABETH EMPERATRIZ		
		32. SALAS MEDINA OSCAR EDUARDO		
		33. SALCEDO ALARCON HUMBERTO		
		34. SALCEDO BARRIENTOS BERNARDO FRANCISCO		
		35. SANCHEZ FARFAN JESELICA GABY		
		36. TICONA APAZA RENE		
		37. VARGAS COAYLA TANIA BRIGGIT		
		38. VERA TUDELA BENZA ANTUANE DEL CARMEN		
		39. VIDALES VILLALVA ADVEND ELEUTERIO		
		40. ZUBIETA CONCEPCION JAMIN MICHELL		
		CONTADOR PÚBLICO		1. APAZA SANCHEZ JULIA FLORENCIA
			2. CHOQUE COHA SOLEDAD	
			3. CHUQUITARQUI QUISPE ROXANA	
			4. HUANCA QUISPE YUDY MARTHA	
			5. LINARES MUÑOZ EDUARDO	
			6. MAMANI YANA RUTH LOURDES	
			7. MAQUERA COLQUE KAREN LISSETH	
		LICENCIADA EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO		8. PERALTA BARRAGAN MAGNO PEPE
			1. ANCCO FLORES CORAL SANDRA	
			2. BERNEDO ARENAS ERIKA FIORELLA	
			3. LARICO FLORES LISETH YANINA	
			4. LEIVA GARIBAY MELANIE ASTRID	
			5. LOAYZA CARRERA YANICE DARIANA	
LICENCIADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO		6. MAMANI ZAPATA ARALY MARINA		
	1. ROMERO CUEVA OSCAR RAPHAEL			

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, el Representante de Graduados.







- 2) Aprobación de los expedientes de Títulos Profesionales, de la Facultad de Ciencias de la Salud; previo debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría: "Conferir a nombre de la Nación, los Títulos Profesionales", correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Salud, a los siguientes aspirantes:

TÍTULOS PROFESIONALES		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FACISA	CIRUJANO DENTISTA	1. GRANADOS RODRIGUEZ DIANA CAROLINA
	LICENCIADA EN ENFERMERÍA	1. ESQUIEROS ITURRE DANNA ALEJANDRA
	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA	2. LAQUI QUISPE YADIRA XIOMARA
	LICENCIADO EN ENFERMERÍA	1. URRUTIA VARGAS JENNY DEL ROSARIO
		1. CUAYLA CRUZ WILBERT HEBERT

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, el Representante de Graduados.

- 3) Aprobación de los expedientes de Grado Académico de Bachiller, de la Facultad de Ciencias de Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; previo debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos de Bachiller", correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, a los siguientes aspirantes:

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	1. CALISAYA DIAZ SANDRA SOLEDA
		2. CHAMBI COARICONA YADIRA LEYLA
		3. COTRADO ALVARADO ERIKA RUTH
		4. DURAND PALOMINO RAMON
		5. EGOAVIL VALERA DIANA KARINA
		6. FLORES FERNÁNDEZ REDI
		7. FLORES LÓPEZ GUILLERMO
		8. HUAMÁN CHILENGANO JUANA
		9. HUAMÁN LAGOS LOURDES
		10. HUAMAN QUISPE PERCY
		11. HUAYTA MAMANI OLGA TERESA
		12. MAMANI QUISPE ALICIA
		13. MAMANI CHAMBI JOSÉ RENÉ
		14. MAQUI CHIPANA LUIS WILFREDO
		15. OSSCO VELASQUE EUGENIO
		16. PAUCAR CCORAHUA BRIZAIDA
		17. PÉREZ VARGAS HERLINDA
		18. QUISPE GUILLEN MARLENY
		19. RAMÍREZ LLOCCLLA LORENA MAIBETH
		20. SARAYASI GÓMEZ YURI
		21. VARGAS QUISPE DONATO
	BACHILLER EN CONTABILIDAD	1. AMANQUI PALLI YANETH
		2. ANCO BAUTISTA TERESA LUZ
		3. APAZA HUACANTARA ALIPIO
		4. ATAJO CHOQUEHUANCA FREDDY ABDUL
		5. BAUTISTA CHAMBILLA MERY OLGA
		6. CALDERON YAURI MARISOL
		7. CHAMBILLA ALVARADO DE FLORES GEANNINA ELIZABETH
		8. CHAMBILLA COILA IDELMA YOVANA
		9. CONTRERAS CHAVEZ SAMUEL
		10. LARICO SUCAPUCA HUGO CONCEPCION
		11. LUNA BOBADILLA LIZBETH VERÓNICA
		12. LUPE APAZA CARLOS HONORIO
		13. MAMANI CRUZ ROBERTO CARLOS
		14. MANZANO QUISPE NELIDA
		15. PUMA CAHUI IRENE GISELA
		16. PUMA MAMANI MARIANELA JULIA
		17. QUISPE PILCO ELSA OLGA
		18. QUISPE QUISPE NANCY SUSANA
		19. RAMOS HUANCA LINSÉN KATHERINE
		20. TEJADA ARÁMBULO OSCAR GONZALO
		21. TURPO SUÁREZ MILUSKA
		22. USCAMAITA HUAMÁN JESÚS EDGAR
		23. VALDIVIA SAIRA SILVIA EUGENIA
		24. VALENZUELA FLÓREZ MARIA LUISA
		25. VENTURA PAQUITA KATIA MILAGROS
		26. VILCA QUISPE DARWIN
	BACHILLER EN DERECHO	1. ALVAREZ MEDINA ROXANA ARLET
2. CHOQUEHUANCA DELGADO CLARA FORTUNATA		
3. CHOQUEHUANCA PARISACA JULIO CESAR		
4. COAYLA HUACHO LIGORIO EVARISTO		
5. GAMARRA CHACON JORGE LEONIDAS		
6. GAMEZ SALGADO OSMARA SIBELE		
7. GONZALES JALLO YHOVANA NIEVES		
8. HUALLPA NACA RICHARD VICTOR		
9. HUAÑEC AMPUERO YACKELIN ESPERANZA		
10. MAMANI CHATA MIDWAR		
11. MAMANI CRUZ AMERICO		
12. MAMANI CRUZ HILDA		
13. OLIVAS TAQUIRE MARIZA AVIUT		
14. PAYE APAZA LUZMILA MARISOL		
15. PIMENTEL LÓPEZ RONALD CARLOS		
16. QUINONEZ FERNANDEZ MAURO		



		17. SILVA MUÑOZ SANTOS ARTEMIO
		18. ZARATE GONZALES IVAN JOSUE
	BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD IDIOMA EXTRANJERO, TRADUCTOR E INTÉRPRETE	1. IQUISE TITO ROGER
		2. CUTIPA SALLUCA LISET EDREIRA
	BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL	1. AGÜERO HUAMÁN HENRY
		2. ALARCÓN VELASQUE ZAYDA
		3. ALLCA HUILLCAHUAYA YNÉS LUZMILA
		4. ALLCCA MALDONADO NORMA
		5. APAZA PAUCAR GINA YOVANA
		6. ARCE SALAZAR JULIA
		7. AUCCAPUMA APARCO RUTH MARITZA
		8. CÁCERES PALOMINO ANA
		9. CARHUAVILCA PONGO IBETH YOSHILIN
		10. CCALLO CAJYAVILCA JOSEFINA FLOR
		11. DELGADO AQUINO ANDREA FABIOLA
		12. GUERREROS CENTENO SEBASTIANA
		13. HUAMÁN ORTÍZ MAGALI
		14. ISLACHIN PILLACA MARIELA
		15. JUAREZ HUAMÁN ROSA
		16. MARCA ASCENCIO GREGORIA
		17. MARTINEZ YAÑE ANTONIA
		18. MATUTE QUISPE MARCELINA
		19. MERINO HUAMÁN ELIZABETH
		20. NIEVE OSCO BALVINA
		21. PALOMINO PARIONA RAMÓN
		22. PALOMINO RODRIGO DOSFLORES
		23. PUNIL PILLACA NELY
		24. QUISPE CÓRDOVA SERGIO
		25. QUISPE HUAMÁN CRIS HERLINDA
		26. RAMOS LEGUIA MIRIAM
		27. SALAS POSTIGO SOFIA
		28. SALAZAR FARFÁN ROCY
		29. SILVERA NAVEROS MARÍA LÚZ
		30. SULLCA QUISPE JESUS BENJAMIN
		31. TORRES LAGOS MAGALY YUDITH
		32. VARGAS ALFARO HILDA
		33. VILCHEZ CÁCERES SOFIA
		34. YANQUI SONCCO GREGORIA RUTH
	BACHILLER EN INGENIERÍA COMERCIAL	1. APAZA HUALLPA ALEX WILBER
		2. CCAMA COLQUEHUANCA EDDY GERSON
		3. COPA COLANA WILLY RIMANETH
		4. CUTIPA MAMANI LEODORICA VANESA
		5. HUACÁN CÁRDENAS DANIEL JUNIOR
		6. MAMANI SUCASAYRE JUAN FRANCISCO
		7. MENDOZA TURPO MIRIAN FANI
		8. OTAZU VILCA UBALDO
		9. RODRIGUEZ SUEROS YULI VICTORIA
		10. ROJAS PAREDES MAYCOOL JEFERSON
		11. ROQUE TICONA NIKE OSWALDO
		12. SAIKI GARCIA ALEJANDRO
		13. SOTO ALEGRIA WILDER JOSE
		14. URBINA ZARATE LISSETH DEL PILAR
		15. VARGAS QUISPE JUAN RICHARD
		16. ZAVALA CONTRERAS SUSANA YOLANDA

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, el Representante de Graduados.

- 4) Aprobación de los expedientes de Grados Académicos de Bachiller, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; previo debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos de Bachiller", correspondiente a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, a los siguientes aspirantes:

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FAIA	BACHILLER EN ARQUITECTURA	1. CAIRO IBÁRCENA GRACIA PRISCILA
		2. CHIRINOS CISNEROS RONALDO JESÚS
		3. MAMANI CONDORI GIANINE ALEJANDRA
		4. MAMANI PANIURA LUIS ENRIQUE
		5. MIGUEL DE PRIEGO PAZ SOLDAN JANNINA GRISEL
		6. RAMOS LAJO YEMILE JESSICA

	BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL	7. URDAY ANCAYA MIREYA DE FATIMA
		1. ARIAS CHAMBE LEYLA MARIA
		2. COAQUERA AROCUTIPA NELLY XIOMARA
		3. DIAZ LAURI MARIANELA ROSMERI
		4. HERRERA SALINAS BRANKO SAMIR
		5. MACEDO GUZMÁN JUAN CARLOS
		6. PAYE HUALLPA KAREN MISLENIA
	BACHILLER EN INGENIERIA CIVIL	7. ZEBALLOS MAMANI RUDDY KALIA
		1. MELÉNDEZ GÓMEZ WINNY FIORELLA
		2. MOSCOSO CAMPOS HUGO DANIEL
		3. NIEBLES VILLASANTE FREDDY LEONARDO
		4. VILLEGAS CHOQUE YUBITZA JOCELIN
		1. AROCUTIPA CATAORA CESAR AUGUSTO
		2. BEDREGAL MACEDO FRANCISCO JAVIER
	BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	3. BORIT GUITTON ABEL EDMUNDO
4. CANAHUIRI QUISPE CARLOS ALBERTO		
5. ESPINOZA GAMERO GUSTAVO ADOLFO		
6. FLORES ARAPA MARCO JULYNH O ALEJANDRO		
7. GONZALES ARUHUANCA JOSE ERNESTO		
8. MAMANI CHOQUE ESTANISLAO FRANKLIN		
9. MAMANI CHOQUE NELSON		
10. PINTO ANDIA ELMER FERNANDO		
11. QUISPE CUSI DIEGO ALONSO		
12. TAPIA CABEL CARLOS JAVIER		
13. VALENCIA CANALES JOSE PAULO		
14. VIZCARRA CAHUANA JUAN CARLOS		
BACHILLER EN INGENIERÍA AGRONÓMICA		1. ALARCON FLOR MACARIO ROGELIO
		2. CHAMA COAQUIRA JOSE ANTONIO
	3. CHAMBI MAQUERA MARGARITA	
	4. PRADO RODRIGUEZ ADEMIR FELIX	
	5. VASQUEZ HUALLPA JUAN CARLOS	

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, el Representante de Graduados.

- 5) Aprobación de los expedientes de Grados Académicos de Bachiller, de la Facultad de Ciencias de la Salud; previo debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos de Bachiller", correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Salud, a los siguientes aspirantes:

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FACISA	BACHILLER EN ENFERMERIA	1. BUSTAMANTE MARCA MARIELA MANUELA
	BACHILLER EN ODONTOLOGÍA	1. COLQUEHUANCA CONDORI JOSHIMAR 2. SÁNCHEZ CORI CARLOS ALBERTO
	BACHILLER EN PSICOLOGÍA	1. ALFARO CENTENO JEAN FRANCO RODRIGO

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, el Representante de Graduados.

- 6) Aprobación de los expedientes de Grados Académicos de Magister, de la Escuela de Posgrado; previo debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos de Magister", correspondiente a la Escuela de Posgrado, a los siguientes aspirantes:

GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER		
EPG	MAESTRO EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN AUDITORÍA INTEGRAL	1. REYMER MORALES DARIA BEATRIZ
	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN	1. BERMEJO PERALTA FRANCISCO BENITO
	MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL	1. DURAN MAMANI YONNE WILBER
	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	1. PARI GOMEZ RENAN ROGER


- 7) Aprobación de los expedientes de Títulos Profesionales de Segunda Especialidad, de la Escuela de Posgrado; previo debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Títulos Profesionales de Segunda Especialidad", correspondiente a la Escuela de Posgrado, a los siguientes aspirantes:



TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD		
EPG	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN PRIMARIA CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	1. CORNEJO RONDAN MARISOL
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR Y ANDRAGOGÍA	1. ARONI VALENZUELA LIDIA ELIZABETH 2. SULCA ROJAS JULIO CESAR

Así mismo, teniendo en consideración que los expedientes de Grados Académicos, Títulos Profesionales, Títulos de Segunda Especialidad y Grados Académicos de Magister, han sido aprobados; y, de acuerdo a las opiniones vertidas por los miembros del consejo, es que acuerdan, autorizar al Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General de la UJCM (titular), la firma de resoluciones y diplomas correspondientes a los expedientes de Grados y Títulos, aprobados anteriormente.


4.2 Ratificación de Resoluciones:


- 

- a) **Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficios N° 1380, 1381 y 01411-2020-VRA./UJCM. EXP. 1850, 1856 y 1857-V-R-UJCM. Oficios N° 683, 684 y 693-2020-FCJEP-UJCM. EXP. 1675 y 1676-V-R-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas; el Consejo Universitario, acuerda por mayoría, lo siguiente: 1) Ratificar, las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 792, 793 y 794-2020-CF-FCJEP-UJCM; y, 2) Aprobar, lo resuelto en las Resoluciones de Decanato N° 2621, 2622, 2623, 2624 y 2625-2020-D-FCJEP-UJCM.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Director (e) de la Escuela de Posgrado.




- b) **Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Oficio N° 1341-2020-VRA./UJCM. EXP. 1832-V-R-UJCM. Oficio N° 305-2020-DFAIA/UJCM. EXP. 1538-V-R-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas; el Consejo Universitario, acuerda por mayoría, ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 137-2020-CFAIA-UJCM.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Director (e) de la Escuela de Posgrado.

- 
- c) **Escuela de Posgrado. Oficio N° 1358-2020-VRA./UJCM. EXP. 1797-V-R-UJCM. Oficio N° 431-2020-DEPG-UJCM. Oficio N° 01412-2020-VRA./UJCM. EXP. 1851-V-R-UJCM. Oficio N° 0481-2020-DEPG-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas; el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, lo resuelto en las Resoluciones Directorales N° 0588-A, 0589-A, y 0619-2020-DEPG-UJCM.

- 
- #### 4.3 Propuesta de designación de Secretaria General Adjunta – CPC. Daria Beatriz Reymer Morales. Oficio N° 0667-2020-R-UJCM.
- Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Designar, a la CPC. Daria Beatriz Reymer Morales, Docente Ordinaria, con DNI N° 29397487, como Secretaria General Adjunta de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 09 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2021; y, 2) Elevar, la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, para su registro correspondiente.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Representante de Graduados.

- 


- #### 4.4 Opinión sobre devolución de garantía a CETPRO Honorio Delgado Espinoza. Oficio N° 1368-2020-VRA./UJCM. EXP. 1816-V-R-UJCM. Oficio N° 313-2020-DGA-UJCM. Informe N° 0265-2020-OEF-UJCM.
- Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora General de Administración; tras el debate, y teniendo la necesidad de contar con información respecto a las condiciones de devolución de la citada garantía; así como, información de la Oficina de Servicios Académicos, sobre conformidad académica y opinión de la Oficina de Asesoría Legal; los miembros del consejo acuerdan devolver al Vicerrectorado Académico, para que insista en requerir la información a la Oficina de Servicios Académicos; y, solicitar opinión a la Oficina de Asesoría Legal, para que sea visto en la próxima Sesión de Consejo Universitario.

4.5 **Apertura de cursos del I y II ciclo, por excepcionalidad, bajo la modalidad de autofinanciados. Oficio N° 01415-2020-VRA./UJCM. EXP. 1854-V-R-UJCM. Oficio N° 0571-2020-FACISA/UJCM. Oficio N° 020-2020-DEG-FCJEP-UJCM. Oficio N° 316-2020-DFAIA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico (e); tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Aprobar, por excepcionalidad, la apertura de cursos del I y II ciclo, correspondiente a Cursos Generales, bajo la modalidad de Cursos Autofinanciados, en el Semestre Académico 2020-II, para los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre), de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 2) Disponer, que los costos de los Cursos Autofinanciados, aprobado en el artículo precedente, será conforme a lo establecido en la Resolución de Consejo Universitario N° 759-2020-CU-UJCM, de fecha 22 de mayo de 2020.
- 3) Precisar, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero, deberá(n) asumir los pagos por dichos cursos, según lo dispuesto en el ítem precedente.
- 4) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto en los ítems precedentes.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

4.6 **Dejar sin efecto Resolución de Consejo Universitario N° 1506-2019-CU-UJCM. Oficio N° 342-2020-VRI/UJCM. EXP. 1813-V-R-UJCM. Oficio N° 0250-2020-OII/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación, referente a la solicitud de dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 1506-2019-CU-UJCM, que aprueba el "Proyecto de Investigación, el cual será autofinanciado por los investigadores y ejecutado en el año 2019: Percepción sobre el Riesgo de Violencia en los Estudiantes del I Ciclo de la Universidad José Carlos Mariátegui, 2019"; tras el debate, y teniendo en cuenta las opiniones vertidas; los miembros del consejo acuerdan, devolver al Vicerrectorado de Investigación, los documentos antes citados, a fin de que se vuelva a reiterar a los Investigadores, para que manifiesten si están dispuestos a continuar o no, con el desarrollo de los Proyectos de Investigación, a fin de darles un plazo para la culminación de los mismos.

4.7 **Dejar sin efecto Resolución de Consejo Universitario N° 1503-2019-CU-UJCM. Oficio N° 340-2020-VRI/UJCM. EXP. 1814-V-R-UJCM. Oficio N° 0262-2020-OII/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación, referente a la solicitud de dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 1503-2019-CU-UJCM, que aprueba el "Proyecto de Investigación, el cual será autofinanciado por los investigadores y ejecutado en el año 2019; Evaluación de Contaminación en Áreas de Trabajo e Instrumental Médico quirúrgico en el Centro Odontológico de la Universidad José Carlos Mariátegui, Moquegua 2018"; tras el debate, y teniendo en cuenta las opiniones vertidas, los miembros del consejo acuerdan, devolver al Vicerrectorado de Investigación, los documentos antes citados, a fin de que se vuelva a reiterar a los Investigadores, para que manifiesten si están dispuestos a continuar o no, con el desarrollo de los Proyectos de Investigación, a fin de darles un plazo para la culminación de los mismos.

4.8 **Propuesta de contratación de profesional como Jefe de la Unidad de Investigación de la FACISA, Sede Moquegua y Filial Ilo. Oficio N° 0601-2020-FACISA-UJCM. EXP. 1858-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la contratación de la Mgr. Elva Roma Revilla Liu, como Jefa de la Unidad de Investigación, de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Moquegua y Filial Ilo, a partir del 08 hasta el 31 de octubre de 2020, a tiempo parcial, la cual cumplirá con un total de veinte (20) horas cronológicas semanales.

4.9 **Recurso de reconsideración interpuesta por el Sr. Godofredo Mamani Quispe, ante la respuesta obtenida de la Escuela de Posgrado, a su solicitud de regularización de notas. Oficio N° 0435-2020-DEPG-UJCM. EXP. 1597-V-R-UJCM. Solicitud s/n.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Director (e) de la Escuela de Posgrado; tras el debate, los



membros del consejo acuerdan, derivar a la Oficina de Asesoría Legal el documento antes citado, para que emita opinión, a fin de que se tome la decisión pertinente en próxima Sesión de Consejo Universitario.

- 4.10 Propuesta de cronograma de pagos – Semestre Académico 2020-II. Oficio N° 355-2020-V-DGA-UJCM. Informe N° 0273-2020-OEF-UJCM. EXP. 1789-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente y la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Cronograma de Pagos de Pregrado, correspondiente al Semestre Académico 2020 – II, Modalidad No Presencial, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA DE PAGOS SEMESTRE ACADÉMICO 2020 – II		
CONCEPTO	CRONOGRAMA POR FECHAS	
	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
MATRICULA	26/10/2020	30/10/2020
MATRICULA EXTEMPORANEA	02/11/2020	06/11/2020
01 CUOTA	09/11/2020	30/11/2020
02 CUOTA	07/12/2020	30/12/2020
03 CUOTA	04/01/2021	31/01/2021
04 CUOTA	07/02/2021	28/02/2021

Descuento del 25% por pago total de pensiones hasta el 16 de noviembre de 2020
Descuento del 20% a los estudiantes que efectúen el pago de pensiones dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Pagos.
Culminada la fecha según cronograma los estudiantes no tendrán derecho a ningún descuento.

- 4.11 Propuesta de contratación de personal, como encargado del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo. Oficio N° 362-2020-V-DGA-UJCM. EXP. 1836-V-R-UJCM. Oficio N° 352-2020-SG-UJCM. Oficio N° 030-2020-CSST/UJCM. Oficio N° 559-2020-RR.HH./UJCM/2020. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora General de Administración y considerando la opinión vertida por la Encargada de la Oficina de Asesoría Legal; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la contratación de personal a plazo determinado, correspondiente al Bach. Andrein Dayword Flores Torres, como Encargado del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	INICIO	TÉRMINO	MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
01	BACH. ANDREIN DAYWORD FLORES TORRES	ENCARGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	12/10/2020	31/12/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- 2) Precisar, que la contratación del personal a plazo determinado, aprobado en el artículo precedente, cumplirá las funciones consignadas en el Oficio N° 559-O.RRHH./UJCM/2020, de la Oficina de Recursos Humanos, para el proceso de cese de actividades de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,
- 3) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en los ítems precedentes.

Se deja constancia que estuvieron ausentes en el momento de la votación: la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; y, el Representante de Graduados.

- 4.12 Solicitud de devolución de dinero por demora en atención de trámites por parte de la Oficina de Servicios Académicos. Srta. Melania María Sulca Ventura. Solicitud s/n. EXP. 1655-V-R-UJCM. Oficio N° 758-2020-OSA-UJCM. EXP. 1818-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Secretario General Adjunto, en su calidad de Jefe de la Oficina de Servicios Académicos; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar a la Oficina de Economía y Finanzas, la devolución de dinero a favor de la Srta. Melany María Sulca Ventura, con código N° 1810001011, de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, Sede Moquegua, por el monto total de S/175.00 (Ciento Setenta y Cinco con 00/100 soles), por concepto del trámite de Certificado de Estudios.

4.13 Propuesta de contratación por locación de servicios para atención de procesos judiciales en trámite, Abog. Ramiro Vargas Vargas. Informe N° 209-90V-2020-OAL-UJCM. EXP. 1827-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Encargada de la Oficina de Asesoría Legal; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, la contratación del Abog. Ramiro Francisco Vargas Vargas, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de defensa, tramitación, seguimiento y ejecución de los procesos judiciales en trámite y los que pudieran iniciarse ante el Poder Judicial, en contra o en donde es parte la Universidad José Carlos Mariátegui; así mismo, incluye la elaboración de escritos y recursos que considere necesarios para la acertada defensa de la institución, así como la asistencia a las audiencias u otras diligencias que se programen en los procesos, incluso en ejecución de sentencia, por el periodo de un (01) mes, a partir del 12 de octubre de 2020, con una retribución económica mensual de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles); 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato de locación de servicios, aprobado en el ítem precedente; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de la presente.

Se deja constancia que abstuvieron de votar: el Director (e) de la Escuela de Posgrado, y el Representante de Estudiantes.

4.14 Ratificación de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario. Oficio N° 356-2020-SG-UJCM. EXP. 1840-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Secretario General Adjunto; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, ratificar las Resoluciones Rectorales N°577, 578, 581, 584, 585, 589, 600, 602, 603, 604, 605, 607, 608, 609, 610, 611, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 630, 631, 633, 634, 638, 639, 643, 644, 645, 656 y 659– 2020-R-UJCM.

Se deja constancia que estuvo ausente de votar: el Director (e) de la Escuela de Posgrado.

V. Orden del Día.

El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector Académico (e), solicita:

1. **Aprobación de lo resuelto en las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 160, 161, 162, 163, 164, 165 y 174 -2020-CF/FACISA-UJCM. OFICIO N° 01451-2020-VRA./UJCM. Exp. 1925-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico (e); tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, conformar las Comisiones Evaluadoras para el proceso de Provisión de Plazas Docentes Contratados, Semestre Académico 2020-II, de las Carreras Profesionales de Odontología, Enfermería, Psicología, y Obstetricia, Sede Moquegua y Filial Ilo; y, las Actividades Integradoras a desarrollarse en la Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas y la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; en concordancia con las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 160, 161, 162, 163, 164, 165 y 174-2020-CF/FACISA-UJCM, de fecha 29 de septiembre de 2020.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

2. **Aprobación de la conformación de la Comisión para la Elaboración del Plan de Adaptación de Asignaturas para el Dictado No Presencial, Semestre Académico 2020-II. OFICIO N° 01453-2020-VRA./UJCM. Exp. 1921-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico (e); tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, conformar la Comisión para la Elaboración del Plan de Adaptación de Asignaturas para el Dictado No Presencial, Semestre Académico 2020-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, integrada por:

- | | |
|--|-------------------|
| ✓ Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela
Vicerrector Académico (e) | Presidente |
| ✓ Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas,
Empresariales y Pedagógicas | Miembro |
| ✓ Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio
Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura | Miembro |
| ✓ Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud | Miembro |
| ✓ Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa
Director (e) de la Escuela de Posgrado | Miembro |
| ✓ Ing. Cesar Augusto Hurtado Cuellar
Asistente de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación | Miembro |



✓ Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán
(e) de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación

Miembro

3. **Ratificación de las Resoluciones de Decanato N° 0796 y 797-2020-FCJEP-UJCM. OFICIO N° 01454-2020-VRA./UJCM. Exp. 1924-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico (e); tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las Resoluciones de Decanato N° 0796 y 0797-2020-FCJEP-UJCM, que aprueban los Cursos de Capacitación denominados: "El Proceso de Búsqueda y la Revisión Bibliográfica", y "Proceso de Redacción de Artículos Científicos para Revista Indexadas", dirigido a estudiantes y egresados, de Pregrado y Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.
4. **Aprobación del Plan Anual Institucional de Capacitación Docente 2020, Versión 06, de la Universidad José Carlos Mariátegui. OFICIO N° 01455-2020-VRA./UJCM. Exp. 1926-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico (e); tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan Anual Institucional de Capacitación Docente 2020, Versión 06, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
5. **Renovación de suscripción anual de la Biblioteca Virtual E-Libro Cátedra. Oficio N° 1449-2020-VRA./UJCM. Exp. 1923-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico (e); tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:
 - 1) Aprobar la adquisición de la suscripción a la Biblioteca Virtual eLibro CATEDRA Premiun de la Empresa e-Libro PERÚ S.A.C, por el periodo del 09 de octubre de 2020 al 08 de octubre de 2021, de acuerdo a la propuesta técnica y económica alcanzada por la citada Empresa el 22 de setiembre de 2020, a un costo de US \$ 8,560.00 e IGV de US \$ 1,540.80, con un precio final de US \$ 10,100.80 dólares americanos.
 - 2) Disponer, que la Oficina de Asesoría Legal, elabore el contrato del servicio a que se refiere la cláusula primera de la Resolución.
 - 3) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción del contrato del servicio aprobado.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, precisando que su abstención es debido a que no está de acuerdo con el informe presentado por la Oficina de Bienestar Universitario.

El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita:

1. **Aprobación de la contratación de personal, bajo la modalidad de locación de servicios. Oficio N° 0494-2020-DEPG-UJCM. Exp. 1922-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Director (e) de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de la Lic. Claudia Mamani Mamani, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de notificación y seguimiento de las cartas, a los jurados revisores de tesis y trabajos académicos de los aspirantes al Grado Académico de Maestro, Doctor o Título Profesional de Segunda Especialidad, de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado, de la Universidad José Carlos Mariátegui; a partir del 01 hasta el 31 de octubre de 2020, con una retribución económica de S/. 1,400.00 (Mil cuatrocientos con 00/100 soles); 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal la elaboración del contrato de locación de servicios, aprobado en el ítem precedente; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de la presente.

El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. **Se trate el acuerdo de Consejo de Facultad, referente a la modificación del Art. 34° del Reglamento General de Estudios.** Oído y analizado el pedido realizado por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y la Directora General de Administración, en su calidad de Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar la modificación del Reglamento General de Estudios, Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el extremo de su artículo 34°, conforme se detalla a continuación:



DICE	DEBE DECIR
Art. 34°.- Un estudiante que por motivos ajenos a su voluntad deja estudiar por un tiempo, al reanudar sus estudios se encuentra con un nuevo Plan de Estudios, el estudiante se adecuará al nuevo Plan de Estudios vigente de la Escuela Profesional, solo con las notas aprobatorias.	Art. 34°.- Un estudiante que solo le falta aprobar más de una (01) asignatura de su respectivo Plan de Estudios, pero por motivos ajenos a su voluntad deja de estudiar por un tiempo o cuando solicita llevar la mencionada asignatura, ésta ya no se dicta por el cambio de Plan de Estudios, entonces el estudiante se adecuará al Cuadro de Equivalencias del nuevo Plan de Estudios vigente de la Escuela Profesional, solo las notas aprobatorias. Salvo que le falte uno (01) u ocho (08) asignaturas para concluir los estudios de su Carrera Profesional, los mismos que podrán solicitarlos a su decanatura como Autofinanciados o si son equivalentes con asignaturas del Plan de Estudios vigente y están aperturadas por la Escuela Profesional, podrán realizar matrícula especial hasta once (11) créditos o matrícula completa si son más de doce (12) créditos.

2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias para implementar lo dispuesto en el ítem precedente.

En concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 795-2020-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 25 de septiembre de 2020.

2. **La reconsideración respecto a las Plazas Vacantes para la Provisión de Docentes Contratados, Semestre Académico 2020-II, de la Carrera Profesional de Derecho.** Oído y analizado el pedido realizado por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, derivar al Vicerrectorado Académico, el pedido antes mencionado, a fin de que se vuelva a revisar el tema, previa coordinación con la Oficina de Servicios Académicos, en cuanto al número de estudiantes matriculados, a fin de determinar si procede la ampliación de más secciones en la citada Carrera; y de ser el caso, con la información que remitan se apruebe mediante Resolución Rectoral.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:

Cuestión Previa: El señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita incluir un (01) pedido, referente a la propuesta de contratación de un profesional, bajo la modalidad de locación de servicios, para que brinde el servicio de asesoría, gestión y asistencia profesional en todas las instancias correspondientes del proceso que se inicie en la vía judicial para impugnar la Resolución del Consejo Directivo N° 102-2020-SUNEDU-CD de fecha 17 de agosto de 2020; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

1. **Propuesta de contratación de un profesional, bajo la modalidad de locación de servicios. Oficio N° 0669-2020-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, la contratación del Abog. PEDRO ARTURO CUEVA CASANOVA, mediante contrato por locación de servicios, para que realice el servicio de asesoría, gestión y asistencia profesional en todas las instancias correspondientes del proceso que se inicie en la vía judicial para impugnar la Resolución del Consejo Directivo N° 102-2020-SUNEDU-CD de fecha 17 de agosto de 2020 que declaró infundado el recurso de reconsideración interpuesto en contra de la Resolución que denegó el licenciamiento institucional a la Universidad José Carlos Mariátegui, servicio que incluye el seguimiento permanente y oportuno del proceso contencioso administrativo a instaurar en la ciudad de Lima, con el respectivo control e impulso del proceso que las circunstancias lo ameriten y en permanente coordinación con el Abog. Luis Alberto Arrisueño Lovón, la Autoridad Universitaria y con la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad, el plazo de ejecución del servicio se inicia a partir de la fecha y concluye con la última sentencia que se expida en el proceso judicial, con una retribución económica mensual de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles) incluido impuestos de ley; 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato de locación de servicios, aprobado en el ítem precedente; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de la presente.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.



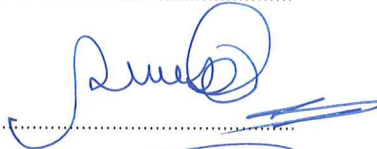
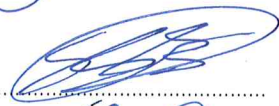






Se remota la agenda.

2. **Modificación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID – 19, en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 038-2020-CSST/UJCM. Exp. 1893-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, la modificación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID – 19 en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Siendo las 12:02 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

- | | | |
|----|--|--|
| 1. | 
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
<u>Rector</u> | 
Mgr. Otoniel Silva Delgado
Secretario General Adjunto |
| 2. | Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela
Vicerrector de Investigación; y,
Vicerrector Académico (e) |
 |
| 3. | Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
Decano de la FCJEP |
 |
| 4. | Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio
Decano de la FAIA |
 |
| 5. | Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves
Decana de la FACISA |
 |
| 6. | Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa
Director de la Escuela de Posgrado |
 |
| 7. | Est. Daniel Neptali Luque Ale
Representante de Estudiantes |
 |
| 8. | Sr. Luis Miguel Caya Salazar
Representante de Graduados | |